

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35982** MADRID

D. Carmen Fresneda García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal nº 336/10, por auto de fecha 23/9/10 dictado por el Magistrado-Juez D. Andrés Sánchez Magro se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Francisco Ignacio Delgado Laiglesia, con CIF nº 46.875.098-V y domicilio en Calle Fuencarral, nº 154-5º-Izda. de Madrid.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 58 de la LCo. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que los escritos dónde se comunique el crédito se han presentar en Decanato de Madrid, Registro de Escritos Civiles, sito en c/ Capitán Haya, nº 66.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LCo).

Madrid, 24 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100070755-1